



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA N° 01/2025

LMC N° 01/2025

"Servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros del INCOOP -
Ejercicios Fiscales 2024-2025 - Plurianual" - ID N°464942

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 132 de fecha 30 de abril de 2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallenga Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Brítez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera**, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el expediente, Memorandum DC N° 019 /2025, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 464.942 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 13 de junio de 2025, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTE	CORREO
532248-0	Rubén Moralez Paoli	direccion@moralezpaoli.com.py
80016503-9	CYCA -Constadores y Consultores Asociados	cyca@cyca.com.py

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones

Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evalúan en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente se evaluará la propuesta económica.



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

El Criterio de Evaluación se basa en la multiplicidad de criterios conforme a lo dispuesto en el artículo 137° del Decreto N° 2264/2024. -----

En este primer informe de evaluación de la propuesta de Oferta Técnica, el Comité de Evaluación de Oferta verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. -----

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente Evaluación Técnica, en esta instancia se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 54 y 92 de la Ley 7021/22, como así también la Sección IV del Capítulo VI "de Los Trámites en los Procedimientos de Contratación", en sus Artículos 75 al 82 y el artículo 137° del Decreto Reglamentario 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2.2.1, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Rubén Morales Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
	Criterio Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta Técnica	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica	Cumple

Examinadas las documentaciones sustanciales de los oferentes **Rubén Morales Paoli** y **CYCA Contadores y Consultores Asociados**, los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**. -----

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estelita Valiente
Miembro del Consejo Directivo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a público/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro: -----

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
Rubén Moralez Paoli	Rubén Moralez Paoli	Propietario	532.248	NO
CYCA Contadores y Consultores Asociados	Nelson Darío Diaz Rojas	Representante Legal-Socio Director	450.348	NO
	Guillermo Eugenio Andresen	Socio Director	693.652	NO
	Nimia Francisca Fleitas Ruiz	Socio Director	4.056.940	NO
	Susana Torres Fernández	Socio Director	3.475.415	NO
	Diana Raquel Bogarin Sanabria	Socio Director	3.292.005	NO
	Mariela Diaz de Dragotto	Socio Director	2.319.984	NO
	Zunilda Presentado de Maidana	Socio Director	1.126.899	NO
	María Inés Martínez Cuenca	Socio Director	2.492.816	NO
	Gerardo Adolfo Diaz Johannsen	Socio Director	2.319.986	NO
Nelson Javier Diaz Johannsen	Socio Director	2.167.146	NO	

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el inc. d) del Art. 21 de la Ley 7021/2022. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22. -----



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente informe. -----

ANALISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que define "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral...", se puede concluir que:

Rubén Moralez Paoli, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 494.322 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (6) Seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

La empresa CYCA Contadores y Consultores Asociados , presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 494.619 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (10) Diez, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que los oferentes **Rubén Moralez Paoli y CYCA Contadores y Consultores Asociados** han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.---

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (PERSONAS JURIDICAS)	No aplica	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

FACTORES	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE General	No Aplica	PRESENTA
Formulario N 120 IVA General de los últimos 3 años anteriores a la apertura de ofertas para contribuyentes solo del IVA General	No Aplica	No Aplica
Formulario N 525 de los últimos años 2022,2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal	PRESENTA	No Aplica

ZARA RIVAS

Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Abg. Ma. Esteria Valleria A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

FACTORES	Rubén Moralez Paoli
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 515 IRP RSP de los años (2022, 2023 y 2024).	Criterio Cumple / No Cumple
	Cumple

FACTORES	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Criterio Cumple / No Cumple
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple

RATIOS

Rubén Moralez Paoli	2022		2023		2024		PROMEDIO
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 515 IRP RSP de los años (2022, 2023 y 2024).	Ingreso	4.680.938.022	1,1	3.451.005.983	1,1	3.406.510.838	1,2
	Egreso	4.406.771.474		3.070.057.640		2.959.008.332	
							1,1

CYCA Contadores y Consultores Asociados	2022		2023		2024		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	764.254.776	37,2	597.718.478	3,6	532.801.642	64,5
	PC	20.554.819		167.131.531		8.263.810	
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	20.554.819	0,03	167.131.531	0,26	96.571.294	0,17
	AT	799.781.805		641.328.236		565.436.258	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	320.929.635	0,71	6.423.220	0,01	1.091.479	0,00
	CAPITAL	450.000.000		450.000.000		450.000.000	

[Firma]
ZACA RIVAS

[Firma]
Lic. Laura Gonzalez
Coordinadora DAF
Instituto Nacional de Cooperativismo

[Firma]
Abg. Ma. Estela Vallena A.
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIAS	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de auditoría externa con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple	Cumple
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta
Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución	Presenta	Presenta

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de títulos y certificados de los profesionales propuestos para la auditoría	Presenta	Presenta
Curriculum vitae	Presenta	Presenta

Evaluación basada en multiplicidad de criterios	PUNTAJES	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Factores de Evaluación			
(a) Perfil Académico y Experiencia del Consultor Principal - Profesional e idóneo con experiencia comprobada no menor a 5 años en las labores de auditoría interna o externa en instituciones públicas y/o privadas	50	50	50
(b) Perfil Académico y Experiencia del Especialista -Profesional comprobado (título) en las carreras de Ciencias Económicas y Administrativa, con experiencia de 5 años como mínimo en las labores de auditorías interna o externa en instituciones públicas y/o privadas.	20	20	20
(c) Metodología -El auditor encargado del trabajo, deberá presentar un plan y cronograma de Trabajo con la firma del representante legal de la firma Auditora	30	30	30
TOTAL	100	100	100

Juan José Rivas
JUAN RIVAS

Lic. Laura González
Lic. Laura González
Coordinadora DAF

Abg. Ma. Estela Vallena
Abg. Ma. Estela Vallena
Miembro del Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

A-CONSULTOR PRINCIPAL			PUNTOS 50
Descripción	Especificación	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Perfil Académico (20 Puntos)	Título de grado en Contabilidad y/o Administración 5 Puntos, Magister o Especialista en Auditoría Integral o afines 10 Puntos, Doctorado 15 Puntos	20	20
EXPERIENCIA (30 puntos)	Experiencia en materia de asesoramiento y/o consultoría en el área de auditoría externa y/o verificación de documentación contable administrativa, a Entidades Publica o Entidades privadas. Se otorgará 5 puntos por cada Entidad, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30
Puntos:	50	50	50

C- Metodología			PUNTOS 30
Descripción	Especificación	Rubén Moralez Paoli	CYCA Contadores y Consultores Asociados
Metodología	Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo (en la oferta) con Cronograma de Trabajo detallando el inicio y finalización de la Auditoría, indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	30	30
PUNTAJE	30	30	30

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024: Núm. 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada. 2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica: 2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. 2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. 2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público..." y el artículo 137.- **Criterios de evaluación.** En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección: a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación -----


Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se concluye que las ofertas técnicas de los oferentes **Rubén Moralez Paoli - RUC 532248-0** y **CYCA Contadores y Consultores Asociados - RUC 80016503-9**, han cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y alcanzaron el puntaje mínimo asignado al perfil del consultor (80%), por consiguiente, las ofertas técnicas presentadas por los oferentes mencionados son consideradas "**OFERTAS CALIFICABLES**", quedando pendiente la adjudicación a las resultas de la apertura de la Oferta Económica, que conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones: **Evaluación Combinada:** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo $Puntaje\ Total = 0,80 * (Puntaje\ de\ Calidad) + 0,20 * (Puntaje\ de\ Costo)$.-----

Evaluación Final: La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:35 horas del día 23 de junio del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Abg. MA. ESTELA VALLENA
Miembro del C.E.O.
Representante Consejo Directivo


Abg. ZARA RIVAS O
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Jurídica


Lic. LAURA GONZÁLEZ B
Miembro del C.E.O.
Representante Dirección Administrativa Financiera